

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: CESES Y NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA DEL GRUPO PRIMERO EN REPRESENTACIÓN DE COMISIONES OBRERAS REGIÓN DE MURCIA Y DEL GRUPO SEGUNDO DE LA CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Propuesta de nombramiento y ceses de CC.OO en relación con la reunión de la Comisión Gestora de CC.OO Región de Murcia de 16 de marzo de 2017	TOTAL	
2	Propuesta de nombramiento y cese de Comisiones Obreras, en relación con la reunión de la Comisión Ejecutiva Regional de CC.OO Región de Murcia de fecha 21 de abril de 2017	TOTAL	
3	Propuesta de nombramiento y cese de CROEM de fecha 3 de mayo de 2017	TOTAL	
4	Informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública	TOTAL	
5	Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno	TOTAL	
6	Certificación de acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de mayo de 2017	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

En Murcia, a veintiséis de mayo de dos mil diecisiete

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

D. ANDRÉS CARRILLO GONZÁLEZ
CONSEJERO

En relación al **GRUPO 1º DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (CESRM)**, le comunico que en reunión de la Comisión Gestora de CCOO Región de Murcia celebrada el pasado 16 de marzo de 2017, se aprobó el cese de D. Carlos Bravo Fernández, con NIF 1.111.938-A, como vocal de dicho Grupo 1º, así como el nombramiento de D. Santiago Navarro Meseguer, con NIF 27.426.409-J, en sustitución de D. Carlos Bravo Fernández.

Lo que comunico a los efectos oportunos en Murcia, a 31 de marzo de 2017.





comisiones obreras Región de Murcia

Fecha: _____

Nº REGISTRO _____

comisiones obreras
de la región de murcia

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

D. ANDRÉS CARRILLO GONZÁLEZ
CONSEJERO

En relación al **GRUPO 1º DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (CESRM)**, le comunico que en reunión de la Comisión Ejecutiva Regional de CCOO Región de Murcia celebrada el pasado 21 de abril de 2017, se aprobó el **cese de los** siguientes vocales:

- D^a. Antonia García Navarro
- D. Enrique Montoya Gracia
- D^a. Rosario González Martínez

En sustitución de los mismos, se acordó que nuestros representantes en dicho Grupo 1º sean:

- D^a. María Jesús Gómez Ramos
- D^a María Teresa Fuentes Rivera
- D^a. Antonia Martínez Baños

El domicilio a efectos de notificaciones es C/ Corbalán nº 4, 1ª planta, 30.002-Murcia.

Lo que comunico a los efectos oportunos para su aprobación en el Consejo de Gobierno, en Murcia, a 26 de abril de 2017.

Reciba un cordial saludo.



CROEM

Confederación
Regional de
Empresarios de la
Construcción
de Murcia

SECRETARÍA GENERAL

Ilma. Sra.:

En relación con la representación de esta Confederación en el Grupo Segundo del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, pongo en su conocimiento la propuesta de sustitución de D. Enrique Fernández-Delgado Gavilá por D. Gustavo Adolfo García García, con DNI nº 46.359.920-Q, Secretario General de la Federación Regional de Empresarios de la Construcción.

Ilma. Sra. D^a María Pedro Reverte García. Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.- Murcia.





**INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO
AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE EL CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS
DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

A tenor de la Ley 3/1993, de 16 de julio (modificada por la Ley 4/2014 ,de 22 de septiembre) de creación del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, el CES *“es un órgano colegiado de carácter consultivo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en materia socio-económica y laboral”,* y *“se constituye como cauce de participación de los agentes sociales y económicos en la planificación y realización de la política económica regional”* (artículo 2.1 y 2).

El artículo 3 de la Ley 3/1993, de 16 de julio (modificada por la Ley 4/2014, de 22 de septiembre) dispone que *“el Consejo estará integrado por veinticuatro miembros”* que serán nombrados por el Consejo de Gobierno mediante acuerdo.

En virtud de lo dispuesto en la Disposición adicional octava de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 2004, el CES está adscrito a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, titular de las competencias en materia de planificación económica, a tenor de lo recogido en el artículo 3 del Decreto del Presidente nº 3/2017, de 4 de mayo, por el que se reorganiza la Administración Regional (derogando el Decreto 18/2015, de 4 de julio) por consiguiente el competente para su elevación al Consejo de Gobierno es el Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por su parte el artículo 4.2 de la misma Ley 3/1993, de 16 de julio, establece que la duración del mandato de los miembros del Consejo será de cuatro años, renovable por períodos de igual duración, si así se propusiera por las entidades a quienes representan, que comenzará a computarse desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En virtud de lo expuesto se considera ajustada a derecho la Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno sobre el cese y nombramiento de miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, correspondiente a organizaciones sindicales y empresariales de conformidad con los apartados a) y b) del artículo 3 de la Ley 3/1993, de 16 de julio (modificada por Ley 4/2014, de 22 de septiembre).



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Mediante Decreto del Presidente nº 3/2017, de 4 de mayo de reorganización de la Administración Regional, se dispone que la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se organiza en nueve Consejerías entre las que figura la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, a las que se le añade la competencias de Administración Local. A su vez, mediante Decreto de la Presidencia nº 14/2017, de 4 de mayo, quien suscribe es nombrado Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas

La Ley 3/1993, de 16 de julio, (modificada por la Ley 4/2014, de 22 de septiembre) de creación del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CESRM), dispone en su artículo 3 la composición y designación de los miembros de dicho Consejo, estableciendo que estará integrado por veinticuatro miembros, diferenciados en tres grupos según su representación.

En este sentido, el art. 2 de la referida Ley, regula que los miembros del Consejo representantes del Grupo Primero, serán designados por las organizaciones sindicales que hayan obtenido la condición de más representativas en la Comunidad Autónoma, en proporción a esa representatividad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.2 y 7.1 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical (RCL 1985, 1980) y ApNDL13091.

Asimismo, el art. 3 de la referida Ley, regula que los miembros del Consejo representantes del Grupo Segundo, serán designados por las organizaciones empresariales de la Región de Murcia que gocen de capacidad representativa, y en proporción a su representatividad, con arreglo a lo dispuesto en la disposición adicional del Estatuto de los Trabajadores.

En relación con lo anterior y vistas las propuestas de Comisiones Obreras de fechas 16 de marzo de 2017 de la Comisión Gestora de CCOO Región de Murcia y de 21 de abril de 2017 de la Comisión Ejecutiva Regional de CCOO Región de Murcia; así como la propuesta de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia de fecha 3 de mayo de 2017; relativas al relevo de sus representantes en el referido Consejo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 10 b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, se eleva al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.-

- a) **Cesar** como miembros del Grupo Primero del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en representación de Comisiones Obreras Región de Murcia a:

D. Carlos Bravo Fernández
D. Antonia García Navarro
D. Enrique Montoya Gracia
D.ª Rosario González Martínez



- b) **Cesar** como miembro del Grupo Segundo del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en representación de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia a:

D Enrique Fernández-Delgado Gavilá

SEGUNDO.-

- a) **Nombrar** como miembros del Grupo Primero del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en representación de Comisiones Obreras Región de Murcia a:

D. Santiago Navarro Meseguer
D.^a María Jesús Gómez Ramos
D.^a María Teresa Fuentes Rivera
D.^a Antonia Martínez Baños

- b) **Nombrar** como miembros del Grupo Segundo del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en representación de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia a:

D. Gustavo Adolfo García García



DON ANDRÉS CARRILLO GONZÁLEZ, SERETARIO EN FUNCIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diecisiete de mayo dos mil diecisiete, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.-

a) **Cesar** como miembros del Grupo Primero del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en representación de Comisiones Obreras Región de Murcia a:

D. Carlos Bravo Fernández
D. Antonia García Navarro
D. Enrique Montoya Gracia
D^a. Rosario González Martínez

b) **Cesar** como miembro del Grupo Segundo del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en representación de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia a:

D. Enrique Fernández-Delgado Gavilá

Segundo.-

a) **Nombrar** como miembros del Grupo Primero del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en representación de Comisiones Obreras Región de Murcia a:

D. Santiago Navarro Meseguer
D^a. María Jesús Gómez Ramos
D^a. María Teresa Fuentes Rivera
D^a. Antonia Martínez Baños



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Fomento

b) **Nombrar** como miembros del Grupo Segundo del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en representación de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia a:

D. Gustavo Adolfo García García

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.